

### [Dagoberto Arestuche Fernández](#)



La Dirección de Inspección (DIM) del Gobierno Municipal de Matanzas informó que durante el mes de junio último impusieron 196 multas a infractores de lo dispuesto por diversos Decretos y normativas estatales, por un monto total de 346 mil 700 pesos.

Lo anterior lo dio a conocer Moraima Santana Villar, titular de la entidad a igual instancia, quien aseveró que mantienen una labor rigurosa en las diferentes dependencias comerciales, estatales y del sector de trabajadores por cuenta propia.

Una buena parte de las funciones de los inspectores están encaminadas a accionar sobre quienes alteran precios, el peso de los artículos en venta, y los que cobran de forma excesiva alimentos y demás recursos personales y del hogar.

Incluyen en área de sanciones a los que mantienen desinformada la pizarra o lo hacen de forma incorrecta, con valores que no se corresponden con la realidad, además de aquellos que ante la Oficina de Administración Tributaria realizan declaraciones falsas acerca del precio de sus ventas, o expenden

productos no declarados.

Las acciones se mantienen sobre los carretilleros que se estacionan en lugares y su comercio es ambulante, o las ventas son excesivas en precios y la calidad del producto no es la adecuada. También en los mercados que incumplen con los precios topados, ya sean establecimientos estatales o privados, así como en ferias de fin de semana.

De igual forma resultan multados quienes no poseen el debido documento para la venta legal, o los comerciantes que no los poseen en el lugar de su expendio en el momento de solicitud por los inspectores.

Asimismo, violan lo establecido para el ornato público quienes arrojan a la vía desechos sólidos de cualquier tipo, hacen construcciones en aceras, calles o patios sin la debida autorización, además de quebrar el pavimento por cualquier acción individual o familiar sin permiso de la Dirección de Acueductos y Alcantarillados. Además de aquellos que colman de basura las esquinas o destruyen los medios puestos por Servicios Comunales para los desechos.

El grupo de inspectores también impuso 41 apercibimiento, o sea, advertencia por quebranto de cualquiera de los Decretos establecidos.